



Bogotá D.C., 20 de enero de 2017

Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

YC-CRT-49539  
Página 1 de 2

Señor  
**Fernando Roberto Payares Mejía.**  
Cel. 3137443148.  
Chiriguana, El Cruce De La Sierra.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Requerimiento P\_02536.

Respetado señor Payares, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P\_02536, por medio de la cual se permite manifestarse con relación a la respuesta recibida al requerimiento P\_02437. En este sentido, indica que tiene testigos que dan fe respecto a la arborización sembrada. Así mismo, aclara que le compró el predio a una hermana, quien sembró la primera arborización y que posteriormente, él sembró los demás.

Así las cosas, solicita que le paguen sus árboles, manifestado que tiene documentación que acredita que es propietario del predio, explicando que cuenta con una promesa de compraventa. Del mismo modo, aclara que el predio está ubicado en la salida que del Cruce de la Sierra conduce a Curumaní.

Al respecto, nos permitimos reiterarle que el inventario realizado en el predio en el cual se encuentran las especies sembradas por usted, se realizó con el fin de identificar el predio. Sin embargo, debido a que usted no posee titularidad del predio el cual corresponde a las Sabanas Comunes, no nos es posible presentarle Oferta Formal de Compra.

Por último, resulta importante aclararle que sólo es propietario aquella persona que posea títulos debidamente registrados ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que acrediten su titularidad respecto al bien inmueble requerido, tales como Escritura Pública, Resolución de Adjudicación, sentencias judiciales, etc. Así

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguana, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
**Línea gratuita: 018000-945566**  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 20 de enero de 2017

YC-CRT-49539

Página 2 de 2

las cosas, sólo es propietario si se realiza la inscripción del título ante las oficinas mencionadas. Dicho de otro modo, sólo con el registro de la misma se solemniza los actos jurídicos que versan sobre la propiedad raíz.

Así las cosas, no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,

  
**LEONARDO CASTRO**  
Gerente General  
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: LL/JC/MOP/EBC.

Revisó: DGA



VIGILADO  
SUPERTRANSPORTE

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénega, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8AM a 6 PM. Sábados 8AM a 2 PM.



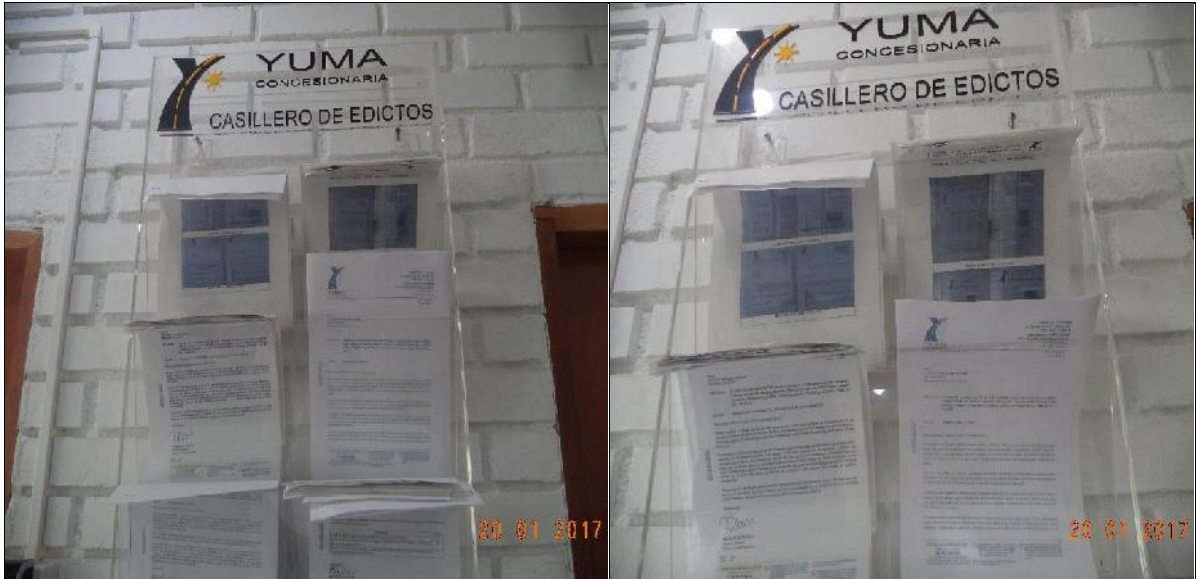
Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



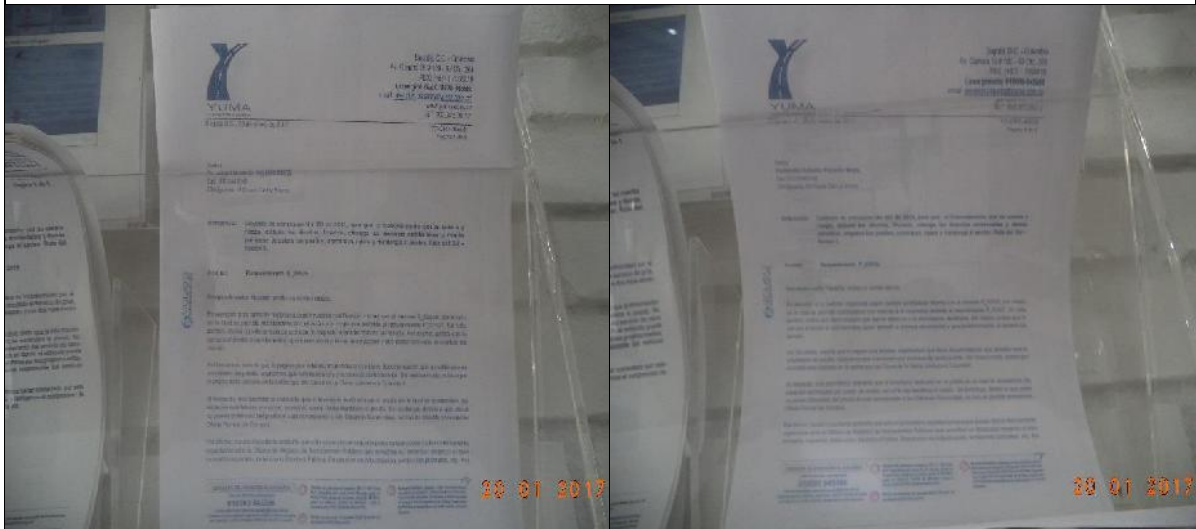
Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguáná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangota y Loma del Balsamo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3</p>	 <p>YUMA CONCESIONARIA</p>
	<p><b>REGISTRO FOTOGRÁFICO</b>    FPSB- 08</p>	

Fecha: (d-m-a)    20    01    2017    Lugar    Oficina Atención al Usuario-CCO



**Publicación del comunicado YC-CRT-49539 en respuesta al Requerimiento P\_02536**



**Publicación del comunicado YC-CRT-49539 en respuesta al Requerimiento P\_02536**